



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 023 2019 -GR-JUNÍN/GRI

Huancayo, 31 ENE 2019

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 291-2015-GRJ/GRI, de fecha 17 de septiembre del 2015, Reporte N° 109-2019-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 22 de enero del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, - Ley de reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 291-2015-GRJ/GRI, de fecha 17 de septiembre del 2015, se designó a la **"Comisión técnica de transferencia de obras ejecutadas por el Gobierno Regional Junín"**, integrado por los siguientes profesionales: C.P.C. Magdalena Romero Cabrera - Presidente; C.P.C. Edy Martínez Valenzuela – Miembro; Arq. Raúl Armando Álvarez Jesús - Miembro; Ing. Gina Peña García – Miembro; Ing. Marco Antonio Torres Melgar - Miembro.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras a través del Reporte N° 109-2019-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 22 de enero del 2019, solicita la reconfiguración de la **"Comisión técnica de transferencia de obras ejecutadas por el Gobierno Regional Junín"** debido al cambio de funcionarios y no cuentan con vínculo laboral con el Gobierno Regional de Junín, por lo que es necesario la reconfiguración de la Comisión Técnica de transferencia, en tal sentido se expide el presente acto administrativo.



G. R. I.	
REG. Nº	3110526
EXP Nº	2091803



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Estando a lo informado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras;
y,

Con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783 - Ley de bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Organiza de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE.

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR, la "Comisión técnica de transferencia de obras ejecutadas por el Gobierno Regional Junín", que estará integrado por los siguientes profesionales:



COORDINADOR	Tap. Wilbert Oscar Villaneda Riveros
PRESIDENTE	Econ. Miguel Manrique Calderón
MIEMBRO	C.P.C. Edy Martínez Valenzuela
MIEMBRO	Arq. Raúl Armando Álvarez Jesús
MIEMBRO	Ing. Richard Jhonathan Condori Castro
MIEMBRO	Ing. Rubén Lazo Blancas
MIEMBRO	Lic. Miguel Ángel Lazo Álvarez

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que los miembros de la citada Comisión, participen directamente en el Acto de Transferencia de Obra bajo responsabilidad, a fin de formular las observaciones que hubiese durante su desarrollo, siendo la participación personal e intransferible.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a los integrantes de la Comisión designada, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. JAKELYN FLORES PEÑA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 31 ENE 2019

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL